

# Guía para la implementación del protocolo de prevención y mitigación de la COVID-19 en la Estrategia Puente Agro

Programa Conjunto: Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental



La presente guía ha sido posible gracias a la colaboración del “Programa Conjunto: fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental”, alianza estratégica entre el Gobierno de Costa Rica y el Sistema de las Naciones Unidas. Por medio de las agencias PNUD, FAO, OIT y ONU Mujeres, con el financiamiento del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se trabaja en los cantones de Buenos Aires, Puntarenas y Limón para avanzar en la igualdad de género y la integración socioeconómica de las mujeres.

Créditos:

Elaboración de la guía: Dagoberto Rojas, Especialista en salud y seguridad en el trabajo.

Revisión: Comisión Interinstitucional de Gestión COVID-19 Puente Agro del Gobierno de Costa Rica, conformado por: Haydee Fernández (Presidencia Ejecutiva INDER), Juan Ricardo Wong (Presidencia Ejecutiva SEPSA), Roger Montero (Director Regional MAG Brunca), Catherine Madrigal (Salud Ocupacional, INDER), Maureen Acuña (Medicina Empresa, INDER), Sughey Araya (Salud Ocupacional, INDER), Olman Solórzano (Salud Ocupacional, MAG).

Supervisión técnica: Sofía Salas, Sylvia Chaves, José Francisco Ortiz, Juan Ignacio Castillo.

Revisión de la perspectiva de género interseccional: María Lourdes Xirinachs, Aurora Camacho.

Revisión y corrección filológica: Jessica López Víquez.

Dirección creativa de la guía: TETEARTE con ilustraciones de Kike Molina.

# CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>Justificación</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>Objetivos</b>	<b>8</b>
<b>4.</b>	<b>Información general sobre la COVID-19</b>	<b>10</b>
	¿Qué es la COVID-19?	10
	Sintomatología	11
	Formas de contagio	12
	Principales personas en riesgo	12
	Tratamiento para COVID-19	13
<b>5.</b>	<b>Marco normativo internacional y nacional sobre COVID-19</b>	<b>14</b>
<b>6.</b>	<b>Riesgos y medidas de prevención y mitigación COVID-19</b>	<b>18</b>
	6.1. Procedimiento Covid-19 para las labores de extensión agropecuaria en los hogares productores	23
	6.2. Hábitos de higiene y promoción de la salud de las personas	26
	6.3. Distanciamiento físico entre personas	28
	6.4. Equipo de protección personal	30
	6.5. Condiciones de higiene y limpieza	31
	6.6. Gestión de residuos en los hogares productores	32
	6.7. Protocolo manejo de casos COVID-19	33
	6.8. Comunicación	35
<b>7.</b>	<b>Anexos o recursos complementarios</b>	<b>36</b>
	<b>Referencias</b>	<b>45</b>

# JUSTIFICACIÓN

## 1

En el marco de la declaratoria de estado de emergencia nacional producto de la COVID-19 en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo.

En este contexto, Estrategia Puente Agro ha elaborado un protocolo para implementar las directrices y los lineamientos sanitarios para COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud y demás instituciones que trabajan en forma conjunta con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Con la finalidad de implementar el protocolo descrito, se procedió a elaborar de manera conjunta con la asistencia técnica del Programa Conjunto para los ODS, la presente guía para ser utilizada por las personas trabajadoras que laboran en las oficinas ubicadas en los distritos donde se desarrolla la estrategia, así como para los hogares productores, a los cuales estarán dirigidas las acciones de prevención y de mitigación COVID-19 para atender la pandemia.



Para reducir el impacto de la pandemia por COVID-19, es importante contar con instrumentos que informen sobre las características de esta enfermedad y las medidas que deben implementarse en los lugares de trabajo<sup>2</sup>, con el fin de proteger la salud de las personas extensionistas agropecuarias y que puedan brindar sus servicios de forma segura y en cumplimiento de los lineamientos específicos para prevenir y contener la COVID-19 como parte de las medidas de la gestión en salud ocupacional y de medicina del trabajo que desarrollan las instituciones que participan en Punte Agro (MAG, Inder, Sepsa, CNP, otras).

<sup>2</sup> *Lugar de trabajo*: área física a la que las personas trabajadoras han de ir o en la que deben permanecer por razones de trabajo efectuado bajo el control de una persona empleadora (OIT, 2001).

La Guía fue diseñada a partir de lo descrito en el Protocolo de Punte Agro y permitirá orientar sobre las medidas por tomar en los lugares de trabajo y en los hogares productores para complementar la información proporcionada por las autoridades sanitarias nacionales y la Organización Mundial de la Salud. Asimismo, pretende fortalecer y complementar las medidas que adoptan diferentes instituciones con respecto a la emergencia sanitaria y que trabajan de manera conjunta con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, tales como el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo de Salud Ocupacional, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Economía Industria y Comercio, entre otras

# 2

# INTRODUCCIÓN

La Guía para la prevención y mitigación de la COVID-19 brinda información que permitirá desarrollar acciones concretas ante la pandemia<sup>2</sup>, con el fin de reconocer y atender los riesgos a los que podrían exponerse las personas que participan en la Estrategia Puente Agro. Además, se informa sobre las posibles fuentes de exposición, las medidas preventivas y de mitigación, así como otros aspectos relacionados con la enfermedad.

Es importante resaltar que durante una situación de emergencia sanitaria, como en el caso de esta epidemia, es prioridad para el país proteger la salud y seguridad de las personas trabajadoras y disponer de protocolos específicos para la reactivación y continuidad de las actividades agroproductivas. En este caso, las acciones de prevención y mitigación de la COVID-19 incluyen las actividades de evaluación de riesgos biológicos y complementan las medidas de salud ocupacional implementadas en las instituciones participantes.

---

<sup>2</sup> Pandemia es la propagación mundial de una nueva enfermedad epidémica que ataca muchos países o casi todos los individuos de un área geográfica. Es la presencia de una enfermedad con frecuencia inusualmente mayor dentro de un área geográfica o varios países durante un periodo de tiempo (OIT, 2001).

En la práctica, la Guía brinda información general para el conocimiento de la enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2, expone tanto el marco normativo como los lineamientos de aplicación obligatoria asociados a la COVID-19 y proporciona los elementos de seguridad y salud para elaborar e implementar un plan de preparación y respuesta para la prevención y mitigación de este virus.

Finalmente, la Guía podrá ser utilizada como una herramienta de referencia y consulta para desarrollar los planes de intervención en los hogares productores, con sus propias medidas de prevención y mitigación por COVID-19, según las técnicas de extensión agropecuaria, la complejidad y características particulares de los cultivos seleccionados (café, hortalizas, granos básicos y ganadería), de manera que les faciliten establecer los procesos de dichos planes.



### 3.1. Objetivo general

Disponer de una herramienta práctica para la identificación de los riesgos y la definición de las acciones de prevención y mitigación de la enfermedad COVID-19 en la Estrategia Puente Agro.

### 3.2 Objetivos específicos

1.

Difundir información general sobre la enfermedad COVID-19 y las formas de prevenir y mitigar el contagio durante la implementación de los planes de intervención en los hogares productores.

2.

Presentar el marco normativo y los lineamientos de aplicación obligatoria asociados a la COVID-19 en todos los hogares productores que participan en los distritos y los cultivos seleccionados en el territorio nacional.

3.

Establecer las medidas preventivas y de mitigación que permitan realizar el trabajo a personas extensionistas de forma segura y la efectiva aplicación de las técnicas de extensión agropecuaria.



# INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA COVID-19

## 4

### ¿Qué es la COVID-19?

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es una enfermedad respiratoria nueva causada por el coronavirus (SARS-CoV-2) que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente la propagación es de persona a persona por aire al toser o estornudar, tocar o estrechar la mano de una persona enferma, manipular un objeto o superficie con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos sin lavarse antes las manos.

## Sintomatología

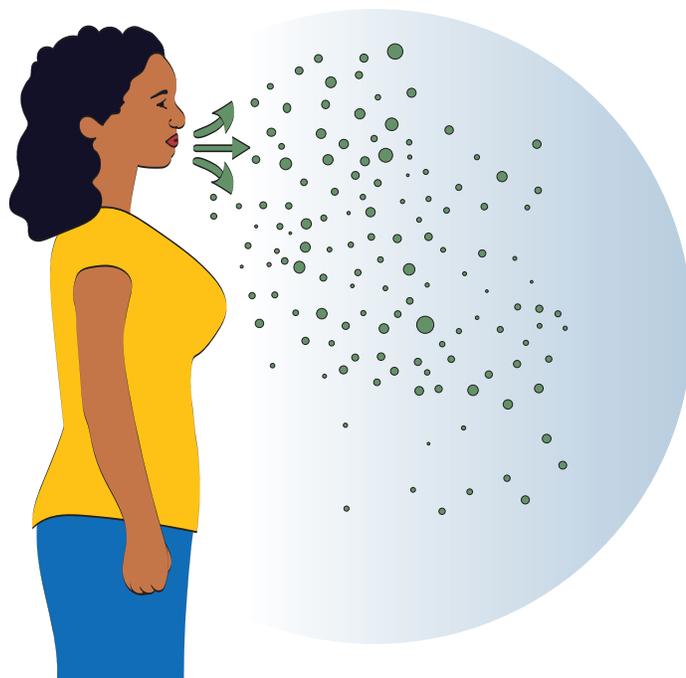
Los síntomas más comunes por COVID-19 son fiebre, cansancio, tos seca, malestar general y dolor de cabeza. Algunas personas contagiadas pueden presentar dolor de garganta, congestión nasal, diarrea o dificultad para respirar. Recientemente, se han adicionado síntomas como la pérdida del olfato (anosmia) y el cambio en la percepción del gusto (disgeusia).

Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal; aun así, pueden transmitir el virus a otras personas.

Alrededor del 80% de las personas contagiadas se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. El resto que la contraen, a saber: 1 de cada 5 tiene dificultad para respirar, desarrolla una enfermedad grave y puede requerir atención hospitalaria.



## Formas de contagio



## Principales personas en riesgo

El contagio por COVID-19 pone en condiciones de mayor vulnerabilidad o riesgo a las siguientes personas:

- Las personas adultas mayores de 60 años.
- Las personas con enfermedades preexistentes como diabetes, hipertensión, enfermedad cardíaca o pulmonar.
- Las personas con inmunosupresión (con cáncer o VIH, por ejemplo).
- Las mujeres embarazadas.



## Tratamiento para COVID-19

Actualmente, no existe un tratamiento específico para las personas con COVID-19, únicamente se tratan los síntomas. Los casos de mayor gravedad pueden ser hospitalizados y requerir oxígeno suplementario y ventilación mecánica.

Existen recientemente vacunas de diferentes casas comerciales que se están aplicando en diferentes países. Las vacunas contra la COVID-19 le enseñan al sistema inmunológico cómo reconocer y combatir el virus que causa la COVID-19, y esto lo protege de contraer la enfermedad.



# MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE LA COVID-19

# 5

**E**n el contexto de la pandemia por la COVID-19, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) promueve el respeto de las Normas Internacionales del Trabajo como una garantía para que las personas trabajadoras, las personas empleadoras y los gobiernos puedan mantener condiciones de trabajo adecuadas mientras se enfrentan a la pandemia.

Las Normas Internacionales del Trabajo promueven un enfoque centrado en las personas para abordar la crisis y el período de recuperación posterior, asimismo permiten identificar las categorías específicas de personas trabajadoras. Estas, también, fomentan una cultura de diálogo social y de cooperación en el lugar de trabajo. Dichas normas responden a la evolución del mundo del trabajo y tienen el propósito de proteger a las personas trabajadoras, a partir de las necesidades de las empresas sostenibles.

Esta Guía se sustenta en las directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, de la OIT (ILO-OSH 2001), del departamento de Servicio de Administración del Trabajo, Inspección del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo (LABADMIN/OSH), las cuales establecen que el cumplimiento de los requisitos conforme a las leyes y reglamentaciones nacionales son responsabilidad y deber de la persona empleadora, quien debe mostrar un liderazgo y compromiso firme con respecto a las actividades de seguridad y salud en la organización.

En Costa Rica, debido a la situación de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, se emitió una declaratoria de estado de emergencia en el territorio nacional, con lo cual fue necesaria la implementación de acciones para prevenir y mitigar el contagio en todos los lugares de trabajo, para así garantizar la seguridad y salud de todas las personas.

En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de la República de Costa Rica y en el contexto internacional y nacional, es necesario aplicar en todos los lugares de trabajo las normas y lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias.

A continuación, se describen los principales convenios y recomendaciones de la OIT, así como leyes, reglamentos, lineamientos, resoluciones y acuerdos por considerar para la implementación de acciones que permiten prevenir y mitigar la pandemia en los lugares de trabajo:

- Convenio N°155 y Recomendación N°164 sobre seguridad y salud de los trabajadores.
- Convenio N°161 y Recomendación N°171 sobre servicios de salud en el trabajo.
- Ley General de Salud.
- Ley de Riesgos del Trabajo.
- Decreto de Estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 (N°42227-MP-S).

- Decreto Ejecutivo 42221-S Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
- Decreto Ejecutivo 42253-MOPT-S Restricción vehicular sanitaria.
- Directriz 073-S Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19).
- Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN Funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia por COVID-19.
- Decreto Ejecutivo Número 42284-MOPT-S. Restricción vehicular diurna para mitigar la propagación de la COVID-19.
- Decreto Ejecutivo Número 42285-MP-MOPT-S Restricción temporal del tránsito vehicular en el territorio nacional para prevenir la propagación de la COVID-19.
- Directriz N°082-MP-S Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19.
- Directriz MTSS-42317 Activación de protocolos y medidas sanitarias en los centros de trabajo por parte de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional ante el COVID-19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (20 de abril de 2020).

- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio de la COVID-19.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos generales para el manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Lineamientos generales para propietarios y administradores (as) de Centros de Trabajo por Coronavirus COVID -19 del Ministerio de Salud (versión 4 del 20 de marzo de 2020).
- Lineamientos generales para propietarios (as) y administradores (as) de transporte público de personas a nivel nacional (buses, taxis, porteadores, lanchas, trenes y similares) en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID -19) del Ministerio de Salud (versión 5 del 19 de marzo de 2020).
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio de la COVID-19 del Ministerio de Salud (versión 1 del 27 de abril de 2020).
- Lineamientos técnicos para la prevención de la COVID-19 en las plantas procesadoras de alimentos del Ministerio de Salud (versión 2 del 30 de abril de 2020).
- Lineamientos Generales para empacadoras de alimentos y fincas del sector agrícola en el marco de la alerta por COVID-19 del Ministerio de Salud (versión 1 del 11 de junio de 2020).
- Lineamientos generales para las fincas cafetaleras que contratan mano de obra migrante (Indígenas Ngöbe-Buglé) en el marco de la alerta por COVID-19 del Ministerio de Salud (versión 2 del 19 de junio de 2020).
- Lineamientos generales para el transporte de empleados agropecuarios, ante la emergencia por COVID-19 del Ministerio de Salud (versión 2 del 18 de junio de 2020).
- Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19) del Ministerio de Salud (versión 4 del 21 de julio de 2020).
- Lineamientos específicos para ferias del agricultor ubicadas en cantones declarados en alerta naranja por COVID-19 del Ministerio de Salud (versión 1 del 3 de julio de 2020).
- Lineamientos generales para el manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19) del Ministerio de Salud (versión 2 del 7 de agosto de 2020).



- Protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en Ministerio de Agricultura y Ganadería (versión 1 del 15 de junio de 2020).
- Instructivo para enfrentar enfermedades infectocontagiosas, brotes internos y alerta epidemiológica sanitaria nacional, pandemia, entre otros similares, en los centros de trabajo del Inder (IN-SOA-007 del 15 de mayo de 2020 y apéndices 1-2).
- Protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en el Servicio Nacional de Salud Animal-SENASA (versión 1 del 8 de junio de 2020).
- Protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en Subastas ganaderas (versión 1 del 6 de julio de 2020).
- Protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en el sector cafetalero (versión 1 del 15 de junio de 2020).
- Protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en establecimientos proveedores de insumos y servicios agropecuarios (versión 1 del 8 de julio de 2020).

# RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN POR LA COVID-19

## 6

**P**ara implementar medidas de prevención y mitigación ante la COVID-19 en los procesos de extensión agropecuaria que realizan los hogares productores, es necesario el desarrollo de protocolos.

Las acciones preventivas y de mitigación se revisarán y ajustarán en forma periódica según la evolución epidemiológica de la enfermedad y la fase de alerta, con base en las fuentes oficiales de información de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de Costa Rica.

Es importante considerar todos los posibles riesgos de contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 a los que pueden exponerse las personas. Para ello, se brindan algunos ejemplos relativos a los riesgos y posibles fuentes de contagio relacionadas con las diferentes actividades de quienes participan en la Estrategia Puente Agro.

## LUGARES Y ACTIVIDADES

## POSIBLES FUENTES DE CONTAGIO

### ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA



- Contagios a las personas de extensión agropecuaria durante el trayecto a los hogares productores que visitan.
- Contacto con superficies contaminadas en los hogares (mesas, sillas, bancas, muebles, estantes, otros) y accesorios (perillas y manijas de puertas, barandas, llaves de agua, utensilios, herramientas, maquinaria, equipos agrícolas y cualquier superficie con la que mantengan contacto).
- Contacto con personas enfermas en los hogares productores, especialmente personas asintomáticas.
- No cumplimiento de protocolo de tos o estornudo de las personas que integran la familia de los hogares productores.
- Ausencia de equipo de protección personal (EPP) en las fincas y áreas de trabajo (principalmente mascarillas).

### ACTIVIDADES Y LABORES EN LOS DIFERENTES CULTIVOS



- Hacinamiento e incumplimiento de la distancia física en las labores de cosecha de productos agrícolas (café, hortalizas, granos básicos).
- Falta de servicios sanitarios equipados (jabón antibacterial, alcohol en gel, toallas de papel para el secado de manos y papel higiénico) en las labores agrícolas y de ganadería.
- Manejo y almacenamiento inadecuado de residuos sólidos a lo interno de las fincas y los hogares.
- Falta de limpieza y desinfección de las herramientas y equipos usados en las diferentes labores y etapas del cultivo (preparación del terreno, siembra, labores culturales, cosecha y empaque).
- Uso inadecuado de los equipos de protección personal (mascarillas) por parte de las personas funcionarias de extensión agropecuaria e integrantes de los hogares productores.

LUGARES Y ACTIVIDADES

POSIBLES FUENTES DE CONTAGIO

**VENTA DE PRODUCTOS EN FERIAS Y SUBASTAS GANADERAS**



- Contacto directo de las personas productoras que venden sus productos agropecuarios con visitantes de las ferias y subastas, así como con el dinero y las tarjetas para el pago de las compras.
- Manipulación de canastas, bolsas y romanas sin desinfectarse por parte de las personas productoras y clientela de la feria.
- Ausencia o uso inadecuado de los equipos de protección personal (guantes y mascarillas) durante su estancia en la feria y subasta.
- Incumplimiento del distanciamiento social de 1.80 m por parte de la clientela al hacer filas en los puestos de venta y entrega de los productos agrícolas y el ganado.

**ACTIVIDADES DOMÉSTICAS EN EL HOGAR PRODUCTOR**

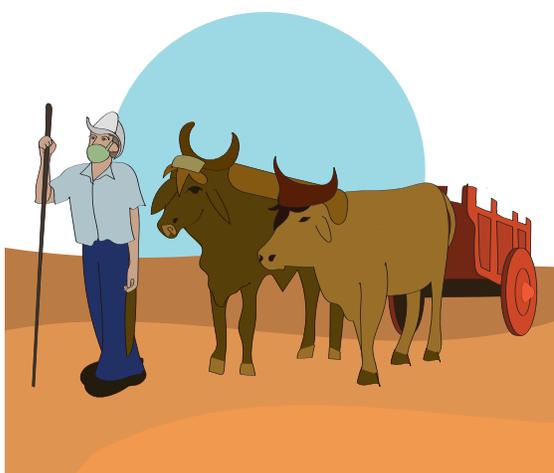


- Contagios durante el trayecto del hogar al campo para llevar alimentos a integrantes de la familia.
- Falta de limpieza de pisos, muebles, perillas de puertas, inodoros, teléfonos y cualquier otra superficie con la que mantenga contacto.
- Manipulación inapropiada de desechos como papel higiénico, toallas sanitarias, toallas con secreciones nasales, entre otros.
- Contacto con personas enfermas de la familia.
- No cumplimiento de protocolo de tos o estornudo de las personas que integran la familia, o no uso de mascarillas por la persona trabajadora doméstica y por quienes habitan en el hogar.
- Ausencia de equipo de protección personal para realizar las labores en el hogar productor.

## LUGARES Y ACTIVIDADES

## POSIBLES FUENTES DE CONTAGIO

### ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROVETERINARIOS Y GESTIONES EN ENTIDADES



- Exposición a contagios durante el trayecto del hogar productor a los establecimientos comerciales (supermercados, veterinarias, ferreterías) e instituciones en los centros de población (MAG, Inder, CCSS, Ministerio de Salud, IMAS, PANI, municipalidades, entidades financieras o bancos, AyA o ASADAS, otros).
- Contacto directo con el personal que labora en los establecimientos y otras personas que realizan compras y diligencias.
- Manipulación de carritos y canastas sin desinfectarse por parte de las personas del establecimiento y otra clientela.
- Incumplimiento del distanciamiento social de 1.80 m por parte de la clientela al hacer filas en los establecimientos y otras entidades (cajas de pago, áreas de recepción de productos, ventanillas de trámites).
- Hacinamiento y falta de ventilación en las diferentes áreas del establecimiento comercial e instituciones de servicios.
- Uso inadecuado del equipo de protección personal (EPP) (principalmente mascarillas) mientras realizan compras y diligencias.

LUGARES Y ACTIVIDADES

POSIBLES FUENTES DE CONTAGIO

USO DE TRANSPORTE PÚBLICO



- Conglomeración de pasajeros por exceder la capacidad permitida en las unidades de transporte y personas usuarias que no desean viajar sentadas.
- Viajar con personas enfermas COVID-19.
- Personas usuarias que incumplen el protocolo de tos y estornudo.
- Personas conductoras que no aplican el protocolo sobre lavado de manos y manipulan dinero que intercambian con sus pasajeros (as).
- Carencia de desinfectante en gel a base de alcohol al 70% para sanitizar de manos.
- Autobuses con deficientes condiciones de limpieza y desinfección, o el contacto con superficies contaminadas.

Una vez realizada la identificación y la evaluación de los riesgos por COVID-19, se debe definir las medidas preventivas y de mitigación que deben implementarse en los hogares productores para **garantizar la seguridad y salud de las personas**, durante la emergencia y en el periodo de implementación de los planes de intervención.

A continuación, se brinda una descripción general de las medidas por considerar para prevenir y mitigar la pandemia por COVID-19 en las labores de extensión agropecuaria y en los hogares de las familias beneficiarias.

## 6.1. Procedimiento COVID-19 para las labores de extensión agropecuaria en los hogares productores

- a) Implemente en la visita de cada hogar productor y en las diferentes técnicas de extensión agropecuaria utilizadas (extensión grupal, día de campo, gira, reunión, visita a finca, charla y cualquier otra técnica de extensión) medidas de prevención y mitigación, para reducir el riesgo de contagio entre las personas funcionarias de Puente Agro e integrantes de las familias rurales seleccionadas como beneficiarias.
- b) Evite que las personas funcionarias con alguna condición de riesgo (personas adultas mayores, diabéticas, cardiópatas, hipertensas, con padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa el sistema inmune) o con síntomas de enfermedades respiratorias realicen las visitas a los hogares productores hasta que las personas especialistas en medicina emitan una directriz al respecto.
- c) Investigue antes de visitar el hogar productor el tipo de alerta en que se encuentra el distrito (verde, amarilla, naranja o roja) y la cantidad de contagios ocurridos, con el propósito de reprogramar en aquellos lugares de categoría naranja y roja.
- d) Consulte vía telefónica antes de realizar la visita si alguna persona integrante de la familia es caso positivo por COVID-19, si han estado en contacto directo con personas positivas o sospechosas y si integrantes de la familia presentan algún síntoma de la enfermedad.
- e) Verifique, al llegar al hogar productor, que todas las personas que participan en el proceso de intervención cuentan con mascarillas (personas funcionarias y beneficiarias).
- f) Tome la temperatura (con termómetro sin contacto de luz infrarroja) a las personas que participarán en el proceso de intervención y no permita la participación de personas con temperaturas igual o superior a 37.5 grados centígrados.
- g) Realice entrevista sobre síntomas a las personas beneficiarias (fiebre, tos, dolor de garganta, problemas para respirar, dolor de garganta) y no permita la participación de personas con síntomas.
- h) Lleve a cada visita los productos de limpieza y desinfección necesarios, tales como agua, jabón, alcohol líquido, gel a base de alcohol al 70%, toalla de papel y cualquier otro que considere necesarios para realizar de manera segura las visitas a los hogares productores.

- i) Realice el lavado o la desinfección de manos antes de iniciar la sesión de trabajo con integrantes del hogar productor para asegurarse la higiene de manos por parte de todas las personas y de que conocen la forma correcta el procedimiento.
- j) Cumpla en todo momento de la visita al hogar productor con los protocolos básicos de distanciamiento entre personas, tos y estornudo, lavado y desinfección de manos, uso del equipo de protección personal, no tocarse la cara, desinfección de equipos y cualquier superficie con la que tenga contacto.
- k) Recuerde realizar siempre toda reunión en lugares abiertos y ventilados, en donde se cumpla con el distanciamiento social de 1.8 metros.
- l) Lleve siempre una bolsa plástica para los residuos generados en la visita tales como el equipo de protección personal desechables y otros residuos generados, ciérrela e identifíquela para su disposición posterior.
- m) Restrinja el transporte de las personas beneficiarias en los vehículos de la institución y el intercambio de equipos y alimentos durante la visita para evitar los contagios por el contacto con superficies contaminadas.
- n) Evite compartir insumos de trabajo como hojas, libros o lapiceros para la toma de notas o firmas.
- o) Evite el contacto con otras personas funcionarias al regresar de las visitas a los hogares productores, y realice la limpieza y desinfección de los vehículos y otros equipos de uso común en la institución.
- p) Revise con los hogares productores las medidas sanitarias COVID-19 descritas en los protocolos sectoriales específicos para el cultivo de café, subastas ganaderas, ferias de la agricultura y de otras actividades agropecuarias.
- q) Recuerde a las personas de los hogares productores la importancia de aplicar las medidas de prevención cuando realizan actividades fuera del hogar o finca (compras, trámites, actividades recreativas, consulta a servicios de salud, otras), a saber: usar mascarilla, mantener distanciamiento para prevenir el contagio de persona a persona, portar alcohol en gel, lavarse las manos y seguir todos los lineamientos definidos por los establecimientos comerciales e instituciones.

- r) Informe tanto a las personas funcionarias como a las personas beneficiarias sobre la importancia y obligatoriedad de cumplir las medidas de prevención y mitigación COVID-19 establecidas en el protocolo.
- s) Mantenga contacto permanente con la Oficina de Salud Ocupacional y Medicina Laboral de la institución, siga las directrices establecidas en los protocolos aprobados por las y los jefes y reporte su condición de salud ante la sospecha de COVID-19.

---

### RECUERDE

Informar tanto al personal de extensión agropecuaria, como a las personas de los hogares productores sobre la importancia y obligatoriedad de cumplir las medidas de prevención y mitigación COVID-19 establecidas en la presente guía.

---



## 6.2. Hábitos de higiene y promoción de la salud de las personas

- a) Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- b) Extreme las medidas de lavado de manos, especialmente en los siguientes momentos:
  - Al comenzar las actividades laborales.
  - Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
  - Antes de preparar alimentos.
  - Antes y después de comer.
  - Después de usar el baño.
  - Al tocar superficies potencialmente contaminadas (herramientas, equipos, maquinaria) y cualquier otra superficie con la que tenga contacto (mostradores, barandas, pasamanos, manijas de puertas, tomacorrientes, llaves de agua, otras).
  - Después de tener contacto con animales.
  - Antes de tocarse la cara.
  - Antes de colocarse y retirarse la mascarilla y después de atender al proveedor o personas ajenas al núcleo social, familiar o laboral.
- c) Siga el protocolo de lavado de manos indicado por el Ministerio de Salud:
  - Mójese las manos y el antebrazo con agua.
  - Coloque el jabón antibacterial en las palmas de las manos.
  - Limpie y desinfecte las palmas de sus manos.
  - Frote el dorso de la mano.
  - Limpie y desinfecte entre los dedos.
  - Limpie y desinfecte la parte posterior de los dedos.
  - Limpie y desinfecte los pulgares y yemas de los dedos.
  - Enjuague las manos y los antebrazos con agua.
  - Seque las manos y el antebrazo con toalla de papel o algún otro medio disponible.
  - Coloque alcohol en gel una vez que tenga las manos limpias.
- d) Utilice toallas de papel o papel higiénico al estornudar o toser y en caso de no disponer use el antebrazo, según el protocolo del Ministerio de Salud.
- e) Promueva formas de saludar evitando el contacto físico, según el protocolo del Ministerio de Salud.

- f) Limpie frecuentemente las superficies que puedan contaminarse con secreciones respiratorias (mesas, celulares, tabletas, billeteras, bolsos, herramientas, equipos, maquinaria, otros).
- g) Guarde siempre el distanciamiento físico de seguridad (1.80 metros) para evitar el contagio de persona a persona.
- h) Reporte de inmediato en caso de presentar síntomas de resfrío o gripe para gestionar la consulta y ser evaluados por los servicios de salud correspondiente (hospital, clínica o EBAIS).
- i) Reporte y no desarrolle actitudes xenofóbicas ni discriminatorias sobre personas que presenten o han presentado síntomas de gripe, resfrío o que hayan sido diagnosticados COVID-19.
- j) Cumpla con la Ley 9028 sobre Ambientes Libres de Humo de Tabaco.
- k) Evite la visita de personas enfermas o con síntomas de resfriado o gripe.
- l) Porte siempre algún tipo de gel a base de alcohol al 70%, alcohol líquido, y algún otro producto antibacterial de acuerdo con la oferta del mercado.
- m) Consuma alimentos diversos y nutritivos, esto ayuda a que el sistema inmunológico luche contra las enfermedades.
- n) Gestione ayuda psicológica en caso de sentir alguna afectación por la pandemia o solicite información de apoyo a la línea gratuita 1322.

---

### RECUERDE

Reportar de manera inmediata en caso de presentar síntomas de resfrío o gripe y gestionar la consulta en el servicio de salud respectivo.

---

### 6.3. Distanciamiento físico

- a) Considere llevar a cabo sesiones virtuales con las personas beneficiarias (siempre y cuando sea posible), como una medida para minimizar el contacto directo y realice con estas un listado de las labores que se pueden realizar bajo esta modalidad.
- b) Realice una adecuada planificación de las reuniones presenciales con los hogares productores, las cuales no deben superar una hora, deben llevarse a cabo en áreas amplias y ventiladas, respetando la separación de 1.8 metros y usar el equipo de protección personal.
- c) Restrinja las visitas de personas proveedoras de productos e insumos agrícolas y otras personas ajenas al proceso de intervención durante la permanencia de la persona funcionaria en el hogar productor, mientras se mantenga la declaratoria de estado de emergencia en el territorio nacional. En caso de ser necesaria la visita de personas proveedoras o personas ajenas al proceso, se les debe obligar a cumplir con las normas sanitarias (lavado y desinfección de manos, distanciamiento de 1.8 m, uso de mascarillas, limpieza y desinfección, tiempos de la reunión o visita, otras).
- d) Implemente un procedimiento de consultas por parte de las personas beneficiarias en forma digital (correo, WhatsApp, llamada telefónica) para que puedan hacer sus consultas y trámites en línea, sin tener que presentarse a las oficinas territoriales (MAG, Inder, CNP, otras), en caso de que sea posible.
- e) Organice las visitas estrictamente necesarias mediante sistema de citas y planifique la reunión de manera que duren como máximo una hora y respetando todos los lineamientos establecidos en los protocolos institucionales (MAG, Inder, CNP) sobre lavado de manos, distanciamiento de seguridad, equipo de protección personal, limpieza y desinfección, entre otros.
- f) Realice, en la medida de lo posible, las giras de trabajo sin acompañantes, caso contrario deben utilizar mascarilla durante todo el recorrido. En caso de autorizar subir al vehículo personas de los hogares productores debe hacerse por medio de burbujas sociales y con el respectivo equipo de protección. Además, no se debe permitir el consumo de alimentos y bebidas a lo interno del vehículo para evitar que las personas retiren sus mascarillas.

- g) Organice las actividades y labores de manera que se respete el distanciamiento mínimo de seguridad (1.8 m) entre personas.
- h) Programe los tiempos de alimentación de ser posible en forma escalonada y con horarios, para evitar concentración de personas en el comedor y áreas de descanso del hogar productor. La distancia de los puestos en el comedor debe respetar el 1.8 m entre cada comensal.
- i) Rotule los lugares y áreas de comedor con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud (protocolos de lavado de manos, tos y estornudo, distanciamiento social, uso correcto de equipo de protección personal, entre otros).
- j) Prohíba compartir utensilios para ingerir alimentos, cada persona deberá portar sus platos, cucharas, cubiertos, vasos, tazas y otros.
- k) Mantenga un aforo máximo del 50% en las áreas de concentración de personas.
- l) Informe a las personas funcionarias e integrantes de los hogares productores sobre las medidas de prevención para reducir el riesgo de contagio cuando viajen en transporte público y recuérdelos que se debe utilizar el equipo de protección personal durante toda la ruta (mascarilla).

---

### RECUERDE

Analice las labores y la infraestructura de cada hogar productor para que, en la medida que sea posible, todos los espacios funcionen al 50% de su capacidad y así garantizar que se pueda cumplir el distanciamiento de 1.8 metros entre personas.

---

## 6.4. Equipo de protección personal

- a) Proceda a lavarse las manos antes y después de utilizar cualquier equipo de protección personal (EPP), especialmente las mascarillas y otros equipos que tengan contacto directo con la cara de la persona (aplicar procedimiento sobre la forma correcta anexada).
- b) Reemplace las mascarillas según los tiempos y las condiciones indicadas en la norma o ficha técnica de cada mascarilla utilizada, ya sea reutilizable, desechable, quirúrgica o filtrante.
- c) Proporcione a las personas que realizan las labores de limpieza y desinfección el EPP apropiado (principalmente, mascarilla, guantes, botas, delantal) así como la hoja de datos de seguridad de los productos utilizados en cada hogar productor.
- d) Proporcione a las personas que realizan labores de riesgo (aplicación de agroquímicos, uso de motosierras o motoguardaños, herramientas manuales, manejo manual de cargas, otras labores agropecuarias) el EPP

indicado en la ficha técnica y hoja de datos de seguridad de los productos, equipos, herramientas y máquinas usadas en el hogar productor o en la sesión técnica (taller, visita, gira).

- e) Valide la calidad del EPP según lo establecido en las normas nacionales e internacionales. Para ello consulte el siguiente enlace: <https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion>.
- f) Mantenga el EPP de reemplazo, establezca la obligatoriedad y supervise el uso correcto y lleve registros (boleta) de la entrega.

---

### RECUERDE

Debido a la alerta sanitaria por coronavirus, todas las personas participantes en el proceso de intervención (personas funcionarias y beneficiarias) deben utilizar el equipo de protección personal indicado en los lineamientos oficiales del Ministerio de Salud (mascarilla) y permitir solamente la participación de personas con el respectivo equipo de protección.

---

## 6.5. Condiciones de higiene y limpieza

- a) Incremente la frecuencia del proceso de limpieza y desinfección de las superficies de trabajo con mayor contacto por parte de las personas que participen en el plan de intervención (mesas, sillas, bancas, muebles, estantes, otros), accesorios (perillas y manijas de puertas, barandas, llaves de agua, utensilios, herramientas, maquinaria, equipos agrícolas).
- b) Realice la limpieza y la desinfección de todos los elementos electrónicos usados en el hogar productor (teléfonos, computadoras, teclados, “mouse”, tabletas, celulares, calculadoras, impresoras) y otros no electrónicos (bolígrafos y lápices, tablas, otros) e indique los insumos por utilizar.
- c) Programe la limpieza y desinfección de los puntos críticos de los vehículos utilizados por las personas funcionarias y las personas de los hogares productores (manijas de puertas, volante, pantalla táctil o radio, llave o botón de encendido, cinturones de seguridad, mandos direccionales, escobillas y luces, botones o manijas de subir vidrios, freno de mano, asientos y ajustes de asiento, palanca de cambios, compuertas, barandas de la batea o cajón, otros).
- d) Además, después de usar un vehículo debe asegurarse de no dejar residuos de basura como paquetes, papeles, botellas u otros.
- d) Incluya en el programa de limpieza tanto la desinfección diaria, como la desinfección cada vez que se realice el intercambio de herramientas, maquinaria, vehículos y equipos usados en la visita al hogar productor, así como cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente en la finca. Es importante definir los responsables de realizar esta labor, principalmente la limpieza y desinfección de herramientas, maquinaria, vehículos y equipos de uso común.
- e) Considere la limpieza y desinfección periódica de la infraestructura compartida con integrantes del hogar productor (servicios sanitarios, comedor, baños o duchas, otras) y verifique que cumplen adecuadas condiciones de seguridad e higiene (jabón para el lavado de manos, toallas de papel o algún otro medio para secado de manos, papel higiénico, basureros con tapa, ventilación e iluminación, etc.).
- f) Recomiende realizar la limpieza y desinfección del cuarto designado en la casa de la familia beneficiaria para manejar casos sospechosos o positivos por COVID-19 y que dispongan los residuos como biopeligrosos.

- g) Mantenga los insumos y medios de higiene básicos (jabón para manos, desinfectante en gel a base de alcohol al 70%, toallas de papel, papel higiénico, otros).
- h) Utilice productos para la desinfección registrados por el Ministerio de Salud y siga las recomendaciones del ente fabricante sobre la forma de preparación y aplicación. Utilice, por ejemplo, hipoclorito de sodio y amonios cuaternarios.
- i) Mantenga las fichas técnicas y de seguridad y salud de los productos utilizados en el hogar productor y verifique su fecha de caducidad.
- j) Utilice preferiblemente productos o utensilios desechables en el proceso de limpieza y desinfección, cuando se utilice utensilios reutilizables (guantes, paños de limpieza, trapeadores, otros) estos serán desinfectados después de su uso.
- k) Mantenga los productos de higiene y desinfección en un lugar adecuado de almacenamiento que permita su ventilación, alejado de niños y niñas, de manera que no puedan ser manipulados por personas ajenas al proceso.

---

### RECUERDE

Las personas que realizan las labores de limpieza y desinfección deben usar el equipo de protección personal (mascarilla, guantes, botas, delantal) indicado en la hoja de datos de seguridad de los productos utilizados en cada hogar productor.

---

#### 6.6. Gestión de residuos en los hogares productores

- a) Describa la forma cómo serán gestionados los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, como utensilios y medios de limpieza o el equipo de protección personal (EPP) desechable en caso de utilizarse.
- b) Establezca un plan de manejo de residuos ya sea de limpieza o del EPP ante la presencia de un caso sospechoso o positivo de COVID-19 en el hogar productor. Estos deberán ser gestionados como residuos biopeligrosos.
- c) Utilice preferiblemente basureros con tapa y con mecanismo de activación de pedal.
- d) Coloque una bolsa plástica para la recolección de los residuos y realice la limpieza de los contenedores de basura cada vez que se coloque una nueva bolsa.

- e) Capacite a las personas responsables de manejar residuos sobre el uso del EPP y su descarte.
- f) Lleve registros de la implementación del plan de manejo de residuos que permita evidenciar su cumplimiento.

---

### RECUERDE

Elabore e implemente un plan para el manejo de los residuos generados en el hogar productor de acuerdo con lo establecido en la Ley y Reglamento General para la Gestión Integral Residuos (N.º37567-S-MINAET-H).

---

### 6.7. Protocolo para el manejo de casos COVID-19

- a) Informe de manera inmediata a jefes o personas funcionarias de Puente Agro ante la presencia de un caso sospechoso o síntomas por COVID-19, para apoyarles y proceder con la implementación de los lineamientos oficiales del Ministerio de Salud.
  - Indique a las personas que están “resfriadas” y que refieren que han estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados por COVID-19, o que 14 días antes visitaron áreas de
- b) Documente y registre los casos confirmados para tener a disposición de las autoridades del Ministerio de Salud la documentación e información pertinente.
  - Realice la denuncia del caso diagnosticado positivo por el centro médico público ante el Ministerio de Salud.
  - Reporte al Instituto Nacional de Seguros (INS) los casos ocurridos a personas funcionarias, cuyo contagio fue en el lugar de trabajo (causa demostrable).

riesgo de transmisión de este virus, que acudan al servicio médico más cercano para la valoración médica respectiva o llamar para información de apoyo al 1322.

- Suministre a la persona equipo de protección personal (mascarilla) y proceda a aislarla en un área privada del hogar productor mientras recibe atención médica, para evitar contagios con las demás personas.
- Complete el formulario de registro de caso sospechoso por COVID-19.
- Proporcione a profesionales de la salud quienes realizan la valoración médica todos los detalles de sus síntomas, contactos con personas enfermas y viajes recientes (entregar formulario).

- Realice la vigilancia de la salud de las personas que hayan estado a 1.8 metros o menos de la persona positiva o sospechosa sin el uso del equipo de protección personal, que hayan compartido algún objeto o alimento, o que su encuentro haya durado 15 minutos o más.
  - Informe al Área Rectora del Ministerio de Salud sobre las acciones implementadas para mantener la continuidad del proceso de intervención en los hogares productores.
- c) Implemente las acciones de seguimiento de los casos confirmados.
- Realice la desinfección del área donde se encontraba la persona contagiada (1.8 metros a la redonda) y no reingrese al recinto en un tiempo inferior a lo establecido en la ficha técnica y de seguridad del producto utilizado para la desinfección.
  - Implemente lo indicado en el Lineamiento general para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) de aislamiento domiciliar por COVID-19.



- Gestione ayuda psicológica para las personas afectadas, en caso de ser necesario, de manera que puedan recibir apoyo para el manejo de la crisis por la COVID-19 e implemente el Lineamiento de salud mental y apoyo psicosocial en el marco de la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19).

---

### RECUERDE

Dar a conocer a las personas de los hogares productores y las personas extensionistas las recomendaciones indicadas en la Norma para el abordaje de los riesgos psicosociales del Consejo de Salud Ocupacional y el Lineamiento de salud mental y apoyo psicosocial en el marco de la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19) del Ministerio de Salud.

---

## 6.8. Comunicación

- a) Designe en el equipo de Puente Agro una persona para que se encargue de la comunicación (interna y externa) de la información y protocolos para enfrentar la enfermedad por COVID-19, mientras se mantenga la declaratoria de estado de emergencia por la pandemia.
- b) Dé a conocer a las personas funcionarias y beneficiarias las medidas establecidas en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, utilizando medios electrónicos (WhatsApp, correos electrónicos, mensajes u otros) y físicos (afiches con protocolos oficiales) para mantenerles informadas de manera actualizada sobre las medidas de prevención y mitigación adoptadas para enfrentar la emergencia y continuar implementando la estrategia en los hogares productores.
- c) Coloque en espacios visibles de los hogares productores los protocolos de lavado de manos, tos o estornudo y formas de saludar. Reporte el manejo de casos sospechosos.
- d) Realice periódicamente acciones informativas y educativas para todas las personas funcionarias y las beneficiarias, que incluya: qué es la COVID-19, cuáles son poblaciones de mayor riesgo, formas de transmisión, síntomas, medidas de prevención y mitigación, prohibiciones (actitudes xenofóbicas o discriminatorias, bromas e incumplimiento de lineamientos), acciones disciplinarias y legales, entre otros.
- e) Brinde a las personas funcionarias de nuevo ingreso al equipo Puente Agro inducción sobre la COVID-19 y lo establecido en el protocolo de prevención y mitigación en el sector agropecuario. Recuerde llevar registros sobre los procesos realizados para evidenciar el cumplimiento del protocolo.

---

### RECUERDE

Implemente un mecanismo de comunicación asertivo para divulgar información oficial relacionada con la COVID-19, con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente entre las personas que participan en la Estrategia Puente Agro.

---

# ANEXOS O RECURSOS COMPLEMENTARIOS





**NO**  
**se toque la cara**  
**si no se ha**  
**lavado las manos**

Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



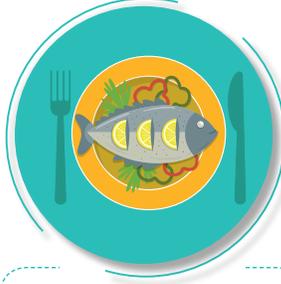
# ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



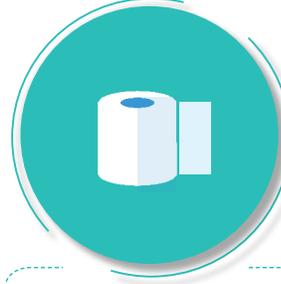
Ministerio de **Salud**  
Costa Rica



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



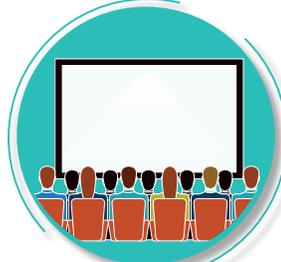
Después de tirar la basura



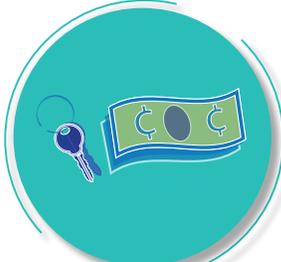
Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

# ✓ Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



CUBRA SU BOCA Y NARIZ  
CON LA PARTE SUPERIOR DEL  
BRAZO, HACIENDO UN SELLO  
PARA EVITAR SALIDA  
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE  
CON UN PAÑUELO  
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO  
EN EL BASURERO,  
NO LO LANCE  
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA  
SI NO SE HA LAVADO  
LAS MANOS  
CON AGUA Y JABÓN

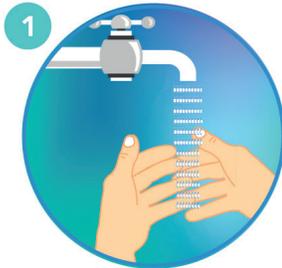
**¡DETENGA EL CONTAGIO!**

# ¿Cómo lavarse las manos?



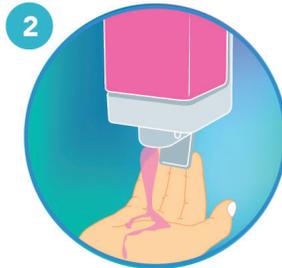
DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1

Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2

Aplique suficiente jabón



3

Frote sus manos palma con palma



4

Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5

Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6

Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7

Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8

Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9

Enjuague abundantemente con agua



10

Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11

Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

# Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS  
MANOS



AGITANDO LAS  
MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



CON EL CODO



Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica

**Llame a la línea**  
**1322**  
Para consultas del  
**COVID-19**



The image shows a dark blue background with a faint map of Costa Rica. The text is centered and uses a mix of white and yellow colors. At the bottom, there is a light grey horizontal band containing three logos: the 9-11 emergency service logo, the logo of the Costa Rican Ministry of Health, and the logo of the National Electoral Tribunal (CNE).

## ESTÁ EN TUS MANOS

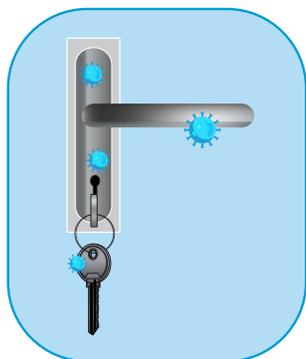
Desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia



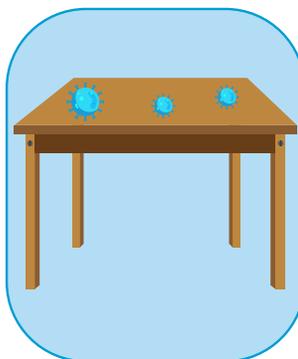
TELÉFONO CELULAR  
CONTROL REMOTO  
TABLETAS, TECLADOS



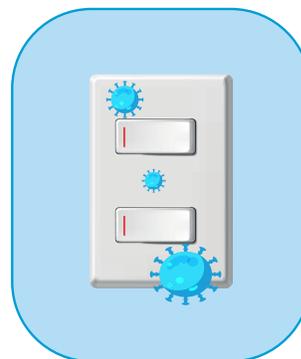
EL INODORO,  
SUPERFICIES DEL BAÑO,  
LAVAMANOS, GRIFOS



PERILLAS DE PUERTAS,  
PICAPORTES, LLAVES



MUEBLES DE MADERA  
O PLÁSTICO



APAGADORES  
DE LUZ

**UTILICE DESINFECTANTE O ALCOHOL AL 70%**

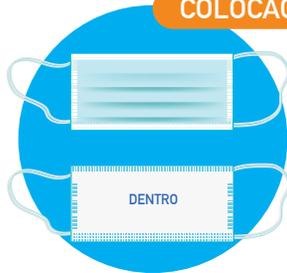
## -Use la mascarilla correctamente-

### REGLA DE ORO



Lave las manos antes y después de tocar la mascarilla.

### COLOCACIÓN CORRECTA



Asegúrese de utilizar el lado correcto de la mascarilla.  
Debe verificarse que no tenga rasgaduras o agujeros.



Cúbrase la boca y la nariz, sin dejar espacios entre su cara y la mascarilla.

### MANIPULACIÓN



Evite tocar la mascarilla mientras la usa.  
Si lo hace, lávese las manos antes de tocar la mascarilla.

### REEMPLAZO



Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda.  
La mascarilla quirúrgica no es reutilizable.

### DISPOSICIÓN



Al retirarse la mascarilla quítesela por detrás, sin tocar el frente y deseche inmediatamente en un contenedor cerrado.

El uso de mascarillas **NO** reemplaza las medidas de distanciamiento social, el protocolo de estornudo/tos, el lavado de manos y el quedarse en casa tanto como sea posible.

# REFERENCIAS

CNE-NA-INTE-DN-0(2015). Normas de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Decreto ejecutivo núm.39502-MP.

MEIC(2020).Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia de la COVID-19 en los centros de trabajo. San José. Disponible en: [https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/guia\\_continuidad\\_negocio\\_v1\\_210\\_42020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/guia_continuidad_negocio_v1_210_42020.pdf)

OIT (2020). Prevención y mitigación de la COVID-19 en el trabajo.Lista de comprobación. Ginebra. Disponible en: [https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/resources-library/publications/WCMS\\_741818/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/resources-library/publications/WCMS_741818/lang-es/index.htm)

OIT (2020).Guía práctica de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).Prevención y mitigación de la COVID-19 en los lugares de trabajo en Costa Rica. San José. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/--sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_745830.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/--sro-san_jose/documents/publication/wcms_745830.pdf)

OIT (2020). Las normas de la OIT y la COVID-19 (coronavirus). Preguntas frecuentes. Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID- 19. Disponible en: [https://www.ilo.org/global/standards/WCMS\\_739939/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/standards/WCMS_739939/lang-es/index.htm)

OIT (2001). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001. Ginebra. Disponible en: [https://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS\\_112582/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_112582/lang-es/index.htm)

OMS (2020). Getting your workplace ready for COVID-19. Disponible en: <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/getting-workplace-ready-for-covid-19.pdf?ua=1>